

RIO GALLEGOS, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.749/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0014/10 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se incorpora en el Anexo I de su similar N° 0897/09-R-UNPA el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40073 – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-5-2;

QUE por Disposición N° 145/10 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la AdeS. Mirtha Fabiana MIRANDA;

QUE a fs. 20 y 21 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° AdeS. Mirtha Fabiana MIRANDA;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota N° 231/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la AdeS. Mirtha Fabiana MIRANDA en el Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40073 – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-5-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la baja de la mencionada docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Área Programación – Orientación Técnicas de Programación – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras-Programación – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-2 – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la AdeS. Mirtha Fabiana MIRANDA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la AdeS. Mirtha Fabiana MIRANDA (C.U.I.L. N° 27-64958747-7), en el Área Programación – Orientación Técnicas de Programación - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40073 – Código





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Nomenclador de Disciplina 2-18-99-5-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la AdeS. Mirtha Fabiana MIRANDA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

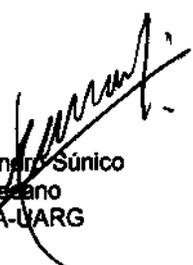
ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA a la AdeS. Mirtha Fabiana MIRANDA (C.U.I.L. Nº 27-24988747-7), en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras-Programación – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-2 – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carzo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO Nº

872

111